

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **23 de junio de 2014**, para su estudio y dictamen, el expediente número **8775LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por el **C. Lic. Oscar Cantú García**, **Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León**, mediante el cual informa que sesión de Cabildo se aprobó ceder en comodato por 20 años, un inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jacarandas en las calles Sauco y Abedul con una superficie total de 360 metros cuadrados, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de una Iglesia.

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta, el **Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León**, menciona que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Apodaca del 18 de diciembre de 2013, se aprobó ceder en comodato por 20 años, un inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jacarandas en las calles Sauco y Abedul con una superficie total de 360 metros cuadrados, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de una Iglesia.

El Ayuntamiento de Apodaca autorizó en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 18 de diciembre de 2013, ceder en comodato por 20 años, un inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jacarandas en las calles Sauco y Abedul con una superficie total de 360 metros cuadrados, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de una Iglesia.

Refieren que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

No acompaña el Municipio para acreditar su legal propiedad sobre el bien inmueble citado documento alguno.

En fecha 4 de diciembre de 2014, el Congreso del Estado recibe oficio número CT/196/2014 signado por el C. Lic. Oscar Cantú García, Secretario del Ayuntamiento mediante el cual informa que en sesión de Cabildo celebrada en fecha 14 de octubre de 2014, el R. Ayuntamiento aprobó revocar el acuerdo diverso de fecha 18 de diciembre de 2013, mediante el cual aprobó ceder en comodato por 20 años, un inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jacarandas en las calles Sauco y Abedul con una superficie total de 360 metros cuadrados, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de una Iglesia.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, cuente con la aprobación para desincorporar para uso y aprovechamiento y posterior venta del Área Municipal antes indicada.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Como se señala en el apartado de Antecedentes, el propio municipio desistió de la solicitud para la celebración de contrato de Comodato mediante acuerdo en Sesión de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2014, por lo que al no existir más la solicitud, éste expediente procede a quedar SIN MATERIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: Por las consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del presente dictamen queda SIN MATERIA la solicitud inicial del Promovente.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Tercero.- Archívese y téngase por totalmente concluído.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ DIP. GUILLERMO ALFREDO
RAMÍREZ RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO DIP. HERNÁN SALINAS
IRACHETA WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ